

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**6772** *RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 1998, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de la Categoría Segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 y disposición transitoria cuarta del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, esta Secretaría de Estado ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de la Categoría Segunda del indicado Cuerpo, que figuran en el anexo.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la Categoría Segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Segunda.—No podrán concursar:

- Los Secretarios Judiciales electos.
- Los que hubieren obtenido destino a su instancia en concurso, antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión de dicha plaza.
- Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años; o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.
- Los suspensos.

Tercera.—El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (San Bernardo, número 21, 28015 Madrid), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en ellas se indicarán las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia, con indicación de la fecha de posesión del último destino. Si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primer día hábil siguiente. Los que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. En tanto no se produzca el desarrollo de la citada Ley, las solicitudes se podrán presentar también a través de las oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Quinta.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexta.—Los que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión de las mismas.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que por delegación del excelentísimo señor Secretario de Estado de Justicia, de 29 de octubre de 1996, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de marzo de 1998.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

#### ANEXO

##### Vacantes ofertadas de 2.ª categoría

Bilbao Primera Instancia número 6 (Bizkaia).  
 Sevilla Primera Instancia número 20.  
 Valencia Primera Instancia número 2.  
 Vigo Primera Instancia número 6 (Pontevedra).  
 Bilbao Instrucción número 5 (Bizkaia).  
 Madrid Instrucción número 12.  
 Vitoria-Gasteiz Instrucción número 1 (Álava).  
 Cádiz Primera Instancia e Instrucción número 7.  
 Fuengirola Primera Instancia e Instrucción número 4 (Málaga).  
 Guadalajara Primera Instancia e Instrucción número 2.  
 Lleida Primera Instancia e Instrucción número 3.  
 Reus Primera Instancia e Instrucción número 6 (Tarragona).  
 Sabadell Primera Instancia e Instrucción número 2 (Barcelona).  
 Santa Cruz de Tenerife Primera Instancia e Instrucción número 1.  
 Tarragona Primera Instancia e Instrucción número 9.  
 Terrassa Primera Instancia e Instrucción número 2 (Barcelona).  
 Barakaldo Penal número 2 (Bizkaia).  
 Barcelona Penal número 6.  
 Barcelona Penal número 11.  
 Cádiz Penal número 1.  
 Ciudad Real Penal número 12.  
 Jerez de la Frontera Penal número 2 (Cádiz).  
 Madrid Penal número 12.  
 Santiago de Compostela Juzgado de lo Social número 2 (A Coruña).  
 Valencia Juzgado de lo Social número 12.  
 Total plazas: 25.

**6773** *RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 1998, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de una plaza de Secretario de Justicia al servicio del Tribunal Constitucional.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley Orgánica 2/1979, del Tribunal Constitucional, y en los artículos 14.g), 21.a), 45, 55 y 92 de su Reglamento de Organización y Personal, y a instancia del excelentísimo señor Presidente del citado Tribunal, se convoca concurso de méritos para la provisión de una plaza vacante de Secretario de Justicia al servicio del Tribunal Constitucional, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el concurso los funcionarios del Cuerpo de Secretarios Judiciales pertenecientes a la primera